

RESOLUCIÓN No.000053
(21 DE MARZO 2023)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL DISFRUTE DE DIAS PENDIENTES DE VACACIONES
A UNOS SERVIDORES PÚBLICOS”**

La Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, en uso de sus facultades legales y en especial en las conferidas en el Decreto 1045 de 1978, Decreto 648 de 2017, Acuerdo de Junta Directiva No 167 de 2012 y Resolución No 162 de 2012, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, “*Las vacaciones se regirán por lo dispuesto en el Decreto Ley 1045 de 1978 y las normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten*”

Que los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 establecen que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, las cuales deben concederse de oficio o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

Que mediante la Resolución No. 000162 del 05 de junio de 2012 el Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena CORMAGDALENA, previa autorización otorgada por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 167 de 2012, delegó en la Secretaría General la facultad de firmar los actos administrativos relacionados con novedades de personal en lo referente a vacaciones, entre otros.

Que, una vez revisadas por el área de talento humano las historias laborales de los servidores públicos que a continuación se enuncian, en lo relacionado con el disfrute de días pendientes de vacaciones, se logró determinar lo siguiente:

Que la servidora pública **MARIA PATRICIA SUAREZ LEIVA**, identificada con cédula de ciudadanía No 36.558.001, se desempeña el cargo de Jefe Oficina, Código 0137, Grado 18, adscrito a la Seccional Barranquilla de la Planta Global de Cormagdalena y mediante Resolución No 000131 del 20 de mayo de 2022, se le concedió y ordenó el pago de las vacaciones a partir del 05 al 26 de julio de 2022, correspondientes al periodo del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020, las cuales por necesidades del servicio fueron suspendidas mediante Resolución No 000170 del 05 de julio de 2022, quedándose pendiente por disfrutar (11) días hábiles.

Que la servidora pública **CLAUDIA SOFIA MARTINEZ CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía No 63.358.984, se desempeña en comisión del cargo de Subdirector, código 0040, grado 20, adscrito a la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación de la Planta Global de Cormagdalena y mediante Resolución No. 000330 del 04 de noviembre de 2021, se le concedió y ordenó el pago y disfrute de vacaciones a partir del 16 de noviembre al 06 de diciembre de 2021, correspondientes al periodo del 10 de marzo de 2020 al 09 de marzo de 2021, las cuales por necesidades del servicio fueron aplazadas mediante Resolución No 000332 del 10 de noviembre de 2021, quedándose pendiente por disfrutar (15) días hábiles, las cuales fueron confirmadas mediante Resolución No. 000093 del 18 de abril de 2022.

Que la servidora pública **LINA MARIA VELANDIA RÍOS**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.014.182.729, se desempeña en provisionalidad en el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 10, adscrito a la Secretaría General, área Tesorería de la Planta Global de Cormagdalena y mediante Resolución No. 000296 del 21 de septiembre de 2022, se le concedió y ordenó el pago y disfrute de vacaciones a partir del 08 al 29 de noviembre de 2022, correspondientes al periodo del 05 de abril de 2021 al 04 de abril de 2022, las cuales por necesidades del servicio fueron aplazadas mediante Resolución No 000338 del 31 de octubre de 2022, quedándole pendiente por disfrutar (15) días hábiles.

Que, la programación de vacaciones es aprobada por cada jefe inmediato y se encuentra anexa al presente acto administrativo, haciendo parte integral del mismo.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaría General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar y Conceder, el disfrute de los días pendientes de vacaciones a los siguientes servidores públicos de planta global de Cormagdalena:

Nombre del Servidor Público	Cédula de Ciudadanía	Dependencia	Desde	Hasta	Reintegra
Maria Patricia Suarez Leiva	36.558.001	Seccional Barranquilla	24/08/2023	01/09/2023	02/09/2023
			26/10/2023	31/10/2023	01/11/2023
Lina Maria Velandia Ríos	1.014.182.729	Secretaría General – Área Tesorería	10/10/2023	31/10/2023	01/11/2023
Claudia Sofia Martínez Correa	63.358.984	Subdirectora Desarrollo Sostenible Navegación y	13/06/2023	05/07/2023	06/07/2023

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución será notificada a los servidores públicos: Maria Patricia Suarez Leiva, Lina Maria Velandia Ríos y Claudia Sofia Martínez Correa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada a los 21 días del mes de marzo de 2023

ÁLVARO JOSÉ REDONDO CASTILLO
Secretaria General – Cormagdalena